



RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 068-2025-DFCC

Bellavista, junio 2, 2025

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N°01-2025-JE-FCC de fecha 7/5/2025; recibido el 12.05.2025 adjuntando el Dictamen Colegiado N° 01-2025-JE-FCC de fecha 7/5/25; presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIOS RECORD S.A.", presentado por los bachilleres: ALCALÁ ABURTO, Andrea Almendra y REMUZGO CHUQUISUMA, Leonel Omar.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 48° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 050-2025-DFCC de fecha 09.04.2025, se aprueba el Jurado Evaluador, designándose al Dr. Walter Victor Huertas Niquen - Presidente; Dra. Gladys Espinoza Vasquez, - Secretaria; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez - Vocal y Dr. Efraín Pablo De La Cruz Gaona - Miembro Suplente, para evaluar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIOS RECORD S.A.", presentado por los bachilleres: ALCALÁ ABURTO, Andrea Almendra y REMUZGO CHUQUISUMA, Leonel Omar.

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador, luego de la revisión, y en forma colegiada acuerda APROBAR EL REFERIDO PROYECTO, al haber sido levantadas las observaciones;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 66° y 67° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, los interesados proceden al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tesis de la Unidad de Investigación asignándole la codificación correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;



RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 068-2025-DFCC
Bellavista, junio 2, 2025

RESUELVE:

1. **APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado: “GESTIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIOS RECORD S.A.”, presentado por los bachilleres: ALCALÁ ABURTO, Andrea Almendra y REMUZGO CHUQUISUMA, Leonel Omar.**
2. *REMITIR la presente resolución, juntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y DISPONER la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.*
3. *Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que procedan al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.*

Regístrese y comuníquese. -

C. Bachus

